

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5137 FLUIDRA COMMERCIAL, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FLUIDRA JV YOULI, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el Accionista único de Fluidra Commercial, S.A. Unipersonal ("Sociedad Absorbente") y el Socio único de Fluidra JV Youli, S.L. Unipersonal ("Sociedad Absorbida"), en el ejercicio de las funciones de la Junta General, han decidido en fecha 6 de julio de 2021, conforme a lo dispuesto en el proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades en fecha 30 de junio de 2021, aprobar en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida (las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades a Fusionar, a obtener el texto íntegro de las decisiones consignadas, así como los respectivos balances de fusión. Del mismo modo, se deja constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la citada operación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Sant Cugat del Vallès (Barcelona), 6 de julio de 2021.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Fluidra Commercial, S.A. Unipersonal, Andrés Botella Arias.- El Administrador único de Fluidra JV Youli, S.L. Unipersonal, Javier Tintoré Segura.

ID: A210043231-1